



Radicación: 2022167668-3-000

Fecha: 2022-08-08 08:22 - Proceso: 2022167668  
Trámite: 229-INT. Gestión de envases y empaques

7.6

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO Auto No. 5944 del 29 de julio de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - dentro del expediente PGE0180-00-2021 expidió el Acto Administrativo: Auto No. 5944 del 29 de julio de 2022, el cual ordenó notificar a: **DISTRIBUCIONES AVICOR S.A.S**.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Acto Administrativo: Auto No. 5944 proferido el 29 de julio de 2022, dentro del expediente No. PGE0180-00-2021, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Contra el presente Acto Administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece la Ley 1437 de 2011, de forma personal (artículo 67) por medios electrónicos (artículo 56), en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso





Radicación: 2022167668-3-000

Fecha: 2022-08-08 08:22 - Proceso: 2022167668  
Trámite: 229-INT. Gestión de envases y empaques

(artículo 69), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos o en estrados) según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 08 de agosto de 2022.

**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**  
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

**Ejecutores**

MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO  
Profesional Universitario

**Revisor / Líder**

MIGUEL ANGEL MELO CAPACHO  
Profesional Universitario

**Aprobadores**

EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS  
Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 08/08/2022

Proyectó: Miguel Angel Melo Capacho

Archívese en: PGE0180-00-2021



**Radicación: 2022167668-3-000**

Fecha: 2022-08-08 08:22 - Proceso: 2022167668  
Trámite: 229-INT. Gestión de envases y empaques

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**  
**- ANLA -**  
**AUTO N° 05944**  
**( 29 de julio de 2022 )**

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 00254 de 2021 y 01552 de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE**

A través del Auto 10984 del 20 de diciembre de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, efectuó seguimiento y control ambiental al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la empresa Distribuciones Avicor S.A.S., con NIT 901.038.856 - 0, y requirió información, de conformidad con la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018<sup>1</sup>, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020<sup>2</sup>. El citado auto fue notificado el 22 de diciembre de 2021, quedando debidamente ejecutoriado el 23 de diciembre de la misma anualidad.

Mediante radicado número 2022085595-1-000 del 4 de mayo de 2022, la empresa Distribuciones Avicor S.A.S., solicitó el cierre del expediente PGE0180-00. Frente al citado radicado la ANLA por medio del escrito 2022094427-2-000 del 13 de mayo de 2022, informó que procedería a analizar técnica y jurídicamente la petición efectuada.

En el marco de la función de seguimiento y control ambiental al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la empresa Distribuciones Avicor S.A.S., esta Autoridad consultó el Registro Único Empresarial y Social – RUES, evidenciándose en su Certificado de Existencia y Representación Legal que por medio del Acta No. 009 del 15 de marzo de 2022 se decretó la liquidación de la sociedad, la cual fue inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 4 de abril de 2022 bajo el No. 9381833 del Libro IX, adicionalmente la matrícula mercantil No. 306522 se encuentra cancelada.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con

<sup>1</sup> “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.”

<sup>2</sup> “Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”



“Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones”

el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

De acuerdo con el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0180-00-2021, se determina que si bien el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la empresa Distribuciones Avicor S.A.S., no se ajusta a la totalidad de lineamientos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020; una vez verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, se observa que por medio del Acta No. 009 del 15 de marzo de 2022 se decretó la liquidación de la sociedad, la cual fue inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 4 de abril de 2022 bajo el No. 9381833 del Libro IX, adicionalmente la matrícula mercantil No. 02293949 se encuentra cancelada.

En tal sentido, dado que la persona jurídica titular del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, es decir la empresa Distribuciones Avicor S.A.S., se encuentra liquidada y con la matrícula mercantil cancelada, imposibilitando exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y de los actos administrativos emanados por esta Autoridad, la ANLA en aras de evitar el desgaste administrativo y la realización de acciones sucesivas, ordenará el archivo del expediente PGE0180-00-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012, tal como quedará expuesto en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

#### **COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD**

En el artículo 2° del Decreto Ley 3573 del 2011, se establecen dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2 del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, establece dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad, la de realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente.

El artículo 24 de la Resolución 00254 del 2 de febrero de 2021, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

El numeral 7° del artículo 27 ibídem, asigna como función del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar el archivo del expediente PGE0180-00-2021, correspondiente al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la



“Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones”

empresa Distribuciones Avicor S.A.S., con NIT 901.038.856 – 0, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar el presente acto administrativo mediante publicación en la Gaceta de la ANLA a la extinta empresa Distribuciones Avicor S.A.S.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de julio de 2022

**LUISA FERNANDA GASPAS GOMEZ (GPTA)**  
Coordinadora del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales

Ejecutores  
JULIETH CONSTANZA ROMERO  
DELGADO  
Profesional Especializado

Revisor / Líder  
LILIAN BIBIANA ROJAS MEJÍA  
Contratista

Expediente No. PGE0180-00-2021  
Fecha: 29 de julio de 2022

Proceso No.: 2022159330

Archívese en: PGE0180-00-2021  
Plantilla\_Auto\_SILA\_v3\_42852

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

